



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 1 de 11

FECHA: MAYO 21 DE 2018
HORA: 08:03 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Muy buenos días, tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

21 de mayo del año 2018 siendo las 8:03 AM, el es siguiente el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2018
3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMÍREZ AGUDELO ASESOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCEJO
TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 09 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2018
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Esta leído el orden del día señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Por favor verificamos el quórum.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 2 de 11

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

En consideración el orden del día, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban honorables concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 3 de 11

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Le damos desarrollo al orden del día señor secretario, no antes de pedirle permiso a la plenaria para asistir acá a la notaria a firmar un poder que se le debe entregar al abogado del concejo Municipal para representarnos en unas actuaciones judiciales, les pido permiso y ya regreso, los dejo presidiendo con la doctora Estella Suarez.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

2. Adopción y aprobación del acta correspondiente al día 20 de mayo del año 2018.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO

Adopción y aprobación del acta correspondiente al día 20 de mayo del 2018, continúe secretario, en consideración a la adopción y aprobación del acta correspondiente del día 20 de mayo de 2018. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor presidente.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEON RIVERA MORENO

3. Intervención del doctor Fernando Antonio Ramírez Agudelo asesor de planeación y gestión del concejo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 4 de 11

Tema: socialización del proyecto de acuerdo 09 del 2018 por medio del cual se establece el reajuste e incremento salarial para los empleados públicos del concejo Municipal de Bello para la vigencia del año 2018.

Le informo que la concejala Lorena Gonzales se encuentra en el recinto.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA PRESIDENTA ENCARGADA NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO

Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando Ramírez.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMÍREZ AGUDELO ASESOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCEJO

Muchas gracias, con los buenos días para los honorables concejales, la participación que tengo hoy en esta sesión es referente al incremento salarial de la vigencia 2018, esta justificación se presenta bajo dos aspectos; uno en la parte normativa y otro en la parte presupuestal.

Referente a la parte normativa tenemos que con base al artículo 150 de la carta política se expide la ley cuarta del 92 en la cual se fijaron normas, criterios y objetivos que deben tener en cuenta el gobierno nacional para la fijación y del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y de otros estamentos, en el artículo 122 de la constitución política de Colombia se establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer, para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta de cargos y previstos sus emolumentos correspondientes, igualmente el artículo 25 de la carta política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza de todas las modalidades, e la especial protección del estado y toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

El artículo 53 igualmente establece la obligación legislativa para el congreso de expedir el estatuto del trabajo teniendo en cuenta los principios, entre otros como son la remuneración mínima vital y móvil.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 5 de 11

La ley cuarta del 92 basada en el artículo 150 de la carta política señaló las normas objetivos y criterios que debe observar el gobierno nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos.

En la ley 909 del 2005 estableció la regulación del sistema de empleo público en Colombia y los principios básicos que rigen a los empleados públicos, el decreto 785 establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos dando entonces así un ajuste a la ley 909 del 2005.

La ley 136 de 1994 en su artículo 71 dice que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los Alcaldes y en materia relacionada a sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales, también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo a la ley estatutaria correspondiente.

El reglamento interno del concejo en el acuerdo 033 de 2005 en el artículo 58 se establece la iniciativa para la presentación de proyectos en concordancia con el artículo 71 de la ley 136 de 1994.

La jurisprudencia de Colombia ha sido reiterativa también en enfocar el principio de la movilidad salarial en Colombia, es así como la sentencia 815 de 1999 sentencia 1433 del 2000 se pronuncian sobre el principio de movilidad del salario consagrado en el artículo 53 de la constitución política. Igualmente tenemos la sentencia 1064 del 2001 donde todos los servidores públicos tienen derecho a mantener el poder adquisitivo real del salario, los salarios de los servidores deberán ser aumentados cada año en términos nominales, los salarios de dichos servidores públicos que sean inferiores al promedio ponderado de los salarios de los servidores de la administración central deberán ser aumentados cada año en un porcentaje que por lo menos mantenga anualmente su poder adquisitivo real, para dar cumplimiento a la constitución en los términos de la presente sentencia las autoridades adoptaran las decisiones y expedirán los actos de su competencia.

En conclusión existe en este proyecto de acuerdo un fundamento constitucional, legal y jurisprudencial suficiente para dar plena validez al mismo y tener la seguridad jurídica sobre el mismo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 6 de 11

Esto es lo referente entonces al aspecto normativo y su legalidad para su adopción. Con respecto al marco presupuestal definido entonces ya en la asignación presupuestal de la vigencia 2018, el presupuesto proyectado en cuanto a su estructura se diseñó conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente según el cual el concejo Municipal de Bello puede ejercer la autonomía presupuestal que le otorga la constitución política y el estado orgánico del presupuesto de acuerdo al decreto ley 111 de 1996.

Para el 2018 mediante el acuerdo 019 del 10 de octubre del 2017 el presupuesto asignado para el concejo Municipal de Bello en la vigencia 2018 se estableció en \$3.374.159.661 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS) de los cuales los gastos de funcionamiento para la cobertura de la nómina se proyectó con un incremento del 6% fijándose en la suma de \$886.860.417 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS) considerando en ella una provisión de \$88.996.754 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) para cubrir horas extras, festivos y dominicales y pago de cesantías retroactivas de la siguiente forma, a continuación les presento el cuadro de la asignación presupuestal definitiva para la vigencia 2018. Tenemos entonces de los rubros del 158 al 184 establecidos en el presupuesto asignado definitivo para la vigencia 2018 por valor de \$797.863.663 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS) son tener en cuenta las provisiones que les dije anteriormente por valor de \$88.996.754 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) que corresponde a situaciones por cumplimiento de horas extras y pues relativamente hay que sacar es un promedio de acuerdo a la utilización de estos tiempos por valor de \$42.424.300 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS) si tenemos en cuenta esta cifra a la fecha del 30 de abril ya se han ejecutado \$13.000.000 (trece millones de pesos) igualmente para el pago de cesantías de funcionarios retroactivos a la fecha se han hecho pagos por valor de \$23.000.000 (VEINTI TRES MILLONES DE PESOS) entonces por eso de acuerdo a las utilizaciones es que se tuvo que hacer esta provisión y da un total entonces de \$886.860.417 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 7 de 11

SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS) para cubrir todo lo que corresponde a los gastos de nómina para la vigencia 2018.

El acuerdo o la reunión pactada con las entes sindicales estableció entonces para el aumento salarial del Municipio para el cargo directivo grado 3 un incremento del IPC de la vigencia 2007 que fue del 4.09 se establece entonces un .5 para el asesor grados 2, un .5 para el profesional grado 1, 1.5 para el asistente y para los conductores 3.0, en total entonces queda de 4.59 para el nivel directivo, asesor 4.59, profesional 5.59, asistente 5.59 y conductores 7.09.

Realizado el estudio detallado de estos porcentajes y teniendo recursos disponibles para justificar un incremento salarial dentro de la planta de empleados públicos y funcionarios del concejo tuvimos entonces una proyección para todos en este orden, tuvimos entonces para todos los funcionarios un 5.59 y para los conductores un .09%.

Con el aumento y este es razón justificada para darle explicación a esta fijación de esta tabla, la nómina para la vigencia 2018 se estableció en \$441.075.776 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS) equivalente al 6% del aumento fijado en la vigencia 2017 que fue de \$416.109.216 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS) aplicando la tabla que les indique anteriormente quedamos entonces que de los \$416.109.216 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS) que se fijaron para la nómina del año 2017 con los aumentos fijados con esta actualización de tabla queda para la actual vigencia de \$440.586.552 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS) quedando entonces por debajo del rango establecido con el aumento del 6%.

Queda entonces a consideración de los honorables corporados cualquier pregunta o inquietud que se tenga al respecto frente a esta situación.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 8 de 11

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Abrimos el espacio para las inquietudes de los honorables concejales, muchas gracias doctor Fernando muy amable, muy gentil. Continuemos con el orden del día señor secretario.

Discúlpeme por favor, les había comentado ahora de que tanto el secretario como el asesor jurídico deben de representar la corporación ante un juzgado, entonces en ausencia de los dos corresponde por reglamento la secretaría al concejal por orden alfabético, entonces estaban en su momento el honorable concejal Builes, la primera era la honorable concejal Jessica, no había llegado en su momento entonces designe al honorable concejal Bules por orden alfabético como secretario, señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Muchas gracias señor presidente.

4. Comunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

No señor presidente, no hay.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Continuemos con el orden del día.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 9 de 11

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Señor presidente 5. Propositiones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa? no hay, declaro un receso.

Continúe con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

6. Asuntos Varios. Para informarle señor presidente que se encuentra en la sesión el concejal José Serrano y la concejal Jessica Arango.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

En asuntos varios el honorable concejal Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias señor presidente, un saludo para usted, para los compañeros de la mesa, los honorables concejales y las demás personas que nos acompañan en el recinto.

Señor presidente para por favor mañana citar a primer debate, para citar mañana a la comisión económica; primer debate de este proyecto de acuerdo que nos acaba de socializar nuestro compañeros Fernando por medio del cual se establece el ajuste e incremento salarial para los empleados del concejo de Bello para la vigencia fiscal del año 2018 que es el proyecto 09 del 2018, muchas gracias señor presidente. Mañana después de la sesión señor presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 10 de 11

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Con mucho gusto honorable concejal, señor presidente de la comisión de asuntos económicos quedamos convocados para mañana después de la sesión, recuerdo que mañana después de terminada la sesión ordinaria tenemos primeros debates.

En varios el honorable concejal Luis Carlos Hernández tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Gracias señor presidente, un saludo muy especial para todos mis compañeros y las personas que están dentro del recinto.

A ver no quería quedarme callado con el tema que sucedió este fin de semana en nuestro Municipio, propiamente en la portería de la Alcaldía de Bello con un anciano que falleció, entonces hago una reflexión; nosotros tenemos a unos pasitos a un inspector, una inspección que funciona ahí las 24 horas, una inspección que prácticamente se mantienen, pues no sé qué harán pero yo considero que si un, no se si no se dieron cuenta que ese señor estaba ahí tirado o de pronto lo que hicieron fue que si se dieron cuenta pero para llamar a hacer el levantamiento del cadáver, pero en ningún momento, considero que había que ir a mirar, o sea yo considero que esto también la misma administración debía analizar qué paso, una persona desprotegida, no sé si estuvo todo el día esperando a que lo atendieran, el mismo personero, hombre hay situaciones que muchas veces se pueden evitar y atendiendo al público; buscar mecanismos para que la gente que nos busca a veces a que los atendamos miremos de que se trata el asunto, nosotros hay muchas situaciones que no podemos resolver pero cuando escuchamos la gente podemos buscar soluciones y este señor no fue escuchado, no fue escuchado en su momento, dada su situación económica tal vez, considero que pudo haber sido una vida que se le pudo haber prestado un servicio especial y hoy estamos en las redes sociales y entonces que explicación vamos a dar un asunto de estos porque yo a veces considero es que, si él estaba ahí era porque estuvo ahí esperando que alguien lo escuchara y de verdad que hombre, estos son mensajes no solamente para la administración, es para todos nosotros, a todos los que trabajamos en estos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 11 de 11

cargos cuantas veces no vienen personas a hablar con nosotros, a que los escuchemos y de verdad hombre que lamento esta situación que haya ocurrido con esta persona.

Y lo segundo; a la comisión de asuntos económicos pedirle las disculpas, no puedo estar hoy en este primer debate de estos proyectos que se van a presentar hoy, ya había adquirido unos compromisos en ese sentido, entonces no puedo estar hoy en la comisión, muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Con mucho gusto honorable concejal, continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Señor presidente le informo que ha finalizado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Agotado el orden del día levanto la sesión y cito para mañana a las 8:00 AM, que tengan un feliz día y continuamos en comisión.

Nicolás Gilberto Martínez G.
Presidente

Boris León Rivera Moreno.
Secretario

Zahir Daniel Patiño Villegas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 067 del 21 de mayo de 2018 12 de 11